

válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Aprobar el acta
de la anterior

Leída el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Boletines oficia-
les.

Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales, números del trescientos al trescientos cinco, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento.

Aprobar las cuen-
tas y pagos de la
sesión anterior

Habiendo sido informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, aprobó el Ayuntamiento las siguientes cuentas y pagos:

Gratificación a los Bomberos, por el incendio ocurrido el doce del actual en la casa número tres de la Calle del Val de San Antolin, ciento setenta y cuatro pesetas, cuarenta céntimos; reparación del paseo de Florida blanca, cuatrocientos diez y nueve pesetas cuarenta y un céntimos; gastos en las fiestas del Corpus y octava, quinientas sesenta y una pesetas cuarenta y dos céntimos; Barrido de Calles, ciento cincuenta y nueve pesetas, diez céntimos; Composición de abujas para los felatos, cuatro pesetas setenta y cinco céntimos; escobas para limpieza de la Casa Consistorial, dos pesetas ochenta y tres céntimos; aserria para idem, idem, dos pesetas doce céntimos; lavado de trapos y tohallas, desde Enero al mes actual, dos pesetas sesenta y dos céntimos; alquiler de una tartana a Santomera, cinco pesetas; idem idem para el Cementerio, tres pesetas; reparación de la calle de los Baños y Santa Isabel, cincuenta y una pesetas, cuarenta y seis céntimos; Cera para iluminación de la Casa-Consistorial, con motivo del cumpleaños de Su Magestad, el Rey (q. D. g.) ocho pesetas setenta y cinco céntimos; lieuro para la Casa